

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10043 *Anuncio de la Notaría de José-María Salgado Vallvey, Notario de Castellón, sobre subasta extrajudicial.*

José-María Salgado Vallvey, Notario del Colegio de Valencia, con residencia en Castellón,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Castellón, c/ San Vicente, 4-1.º, se está tramitando venta extrajudicial conforme al art. 129 Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

20. Vivienda del tipo D, situada en piso cuarto izquierda, mirando desde la calle Villafamés, en Castellón, calle Villafamés, número dos, esquina calle Borriol, señalado a efectos registrales con el número veinte. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, ropero, terraza y paso. Superficie útil 98,54m². Linda, mirando desde la calle Villafamés: izquierda, Juan Estrades; derecha, viviendas números 21 y 19; y fondo, patio de luces. Cuota: 4%. Referencia catastral: 2008712YK5320N0020TD.

Inscrita en el Registro de Castellón-4, al tomo 965, folio 47, finca 15.721.

Procediendo su subasta, sus condiciones son éstas:

Tendrá lugar en mi Notaría, en única subasta, el 16 de mayo de 2012, a las 10:00 horas de la mañana, siendo el tipo base el de 197.227,80 euros. Si la postura presentada fuera inferior al 70% del tipo, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido dicho plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, en el plazo de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

Si el acreedor no usare esa facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación, o, siendo inferior cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá en el plazo de veinte días pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que aluden los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el

momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Castellón, 22 de marzo de 2012.- Notario.

ID: A120018037-1